

**ORDENANZA N° 46/01.-**

CRESPO - E.RIOS, 17 de Septiembre de 2001.-

**VISTO:**

La presentación efectuada bajo Expediente N° 0771/01 de fecha 31 de Julio de 2001, por el Señor Sergio SCHIMPF, el cual solicita la aprobación de un legajo de relevamiento de construcción existente en el inmueble ubicado en calle Moreno N° 956, Manzana N° 73, Distrito R1, de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad en cuestión, es de comercio minorista.-

Que el propietario ha ido ampliando su negocio sin ejecución de los legajos de construcción.-

Que acogiéndose a la moratoria de regularización, decide presentar el relevamiento de la totalidad de lo ejecutado, superando los parámetros de FOS.-

Que la Comisión Asesora Técnica considera que tratándose de un comercio, no presenta mayores inconvenientes de funcionamiento, por lo cual aconseja aceptar lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el legajo de relevamiento de construcción existente en el inmueble ubicado en calle Moreno N° 956, Manzana N° 73, Distrito R1, de la ciudad de Crespo, solicitado por don Sergio SCHIMPF.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-